

**180724**  
**R. Dir. 757/3.955**  
**IG/vs**

**Ref.: LIBRO HISTORIA DE LOS 100 AÑOS DE LA ANP. ADECUACIÓN DEL PRESUPUESTO POR IMPRESIÓN. APROBAR.**

---

Montevideo, 21 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 262/3.922 de fecha 25/04/2018.

**RESULTANDO:**

- I. Que en dicha Resolución se dispuso la impresión en formato libro impreso de los materiales suministrados por la Universidad de la República - Departamento de Historia del Uruguay, para la elaboración de un libro histórico sobre los 100 años de la ANP.
- II. Que realizada la corrección y edición de todo el material disponible para re-elaborarlo en formato libro, en el proceso de diseño y diagramación final, resultaron faltantes 12 páginas adicionales al tamaño presupuestado inicialmente.
- III. Que se ha resuelto imprimir dicho libro en dos opciones: un tiraje con tapas duras y un tiraje con tapas blandas con el proveedor que resultó seleccionado en la Resolución de Directorio 262/3.922, Tradinco S.A. -Industria Gráfica del Libro-.
- IV. Que en base a este nuevo formato final de 292 páginas, es necesario aprobar la adecuación presupuestal pertinente.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que deberá continuarse el proceso de diseño y armado de originales de imprenta para su publicación.
- II) Que se solicitó al proveedor seleccionado un nuevo presupuesto por impresión, de acuerdo al presupuesto adjunto a las presentes actuaciones por parte de la División Comunicación y Marketing.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.955, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Aprobar la adecuación de presupuesto presentada para la impresión del libro Historia de los 100 años de la Administración Nacional de Puertos por Tradinco S.A. -Industria Gráfica del Libro-.

2. Autorizar el gasto y el pago de \$ 145.150 (pesos uruguayos ciento cuarenta y cinco mil ciento cincuenta) exentos de IVA a Tradinco S.A. -Industria Gráfica del Libro- por concepto de impresión de 700 libros (500 tapa blanda y 200 tapa dura), de 23.5 x 21.5 cms, con el interior de 292 páginas en blanco y negro y tapas a cuatro tintas.
3. Disponer que el pago correspondiente quedará supeditado a que la referida firma cumpla con los requisitos de inscripción en el registro de proveedores del Estado – RUPE.
4. Encomendar a la División de Comunicación y Marketing para coordinar todo lo referente a éstos impresos, así como el ingreso de una nueva solicitud en el Sistema de Abastecimiento y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Comunicación, y Marketing y al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.